



Resolución Ministerial

Nº 23, -2018-PRODUCE

Lima, 27 MAR. 2018

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 10 de octubre de 2017 de la North Pacific Marine Science Organization (PICES); el Memorándum N° 118-2018-IMARPE/DGIHSA, de la Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorándum N° 132-2018-IMARPE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; y, el Informe N° 374-2018-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 10 de octubre de 2017 la North Pacific Marine Science Organization (PICES), cursa invitación al Director Ejecutivo Científico del Instituto del Mar del Perú – IMARPE para participar en el Symposium Internacional “Understanding changes in transitional areas of the Pacific”, el cual se llevará a cabo del 24 al 26 de abril de 2018 en la ciudad de La Paz, Estados Unidos Mexicanos;

Que, con el Memorándum N° 118-2018-IMARPE/DGIHSA, el Director General (e) de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca del IMARPE señala que es importante la participación de la entidad en dicho evento, toda vez que permitirá difundir a la comunidad científica internacional, los resultados de las investigaciones que se vienen realizando en el IMARPE sobre las áreas de transición en el Pacífico y sus efectos en la variabilidad de la distribución y concentración de los principales recursos pesqueros; asimismo, permitirá actualizar y mejorar las metodologías del monitoreo e investigación sobre las áreas de transición y el cambio climático mediante el intercambio de información y experiencias con los asistentes, por lo que recomienda la participación del señor Rodolfo Martín Cornejo Urbina, profesional del IMARPE, en el referido evento;

Que, mediante Memorándum N° 132-2018-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del mencionado profesional en el Symposium Internacional “Understanding changes in transitional areas of the Pacific”, tiene como objetivo actualizar y ampliar el conocimiento sobre las áreas de transición en el Océano Pacífico, con énfasis en el análisis y discusión de la variabilidad ambiental y el cambio climático y sus efectos sobre la estructura física de estas áreas de transición y las comunidades biológicas, lo cual concuerda con los fines institucionales del IMARPE;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico de la Institución; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Rodolfo Martín Cornejo Urbina, profesional del IMARPE, a la ciudad de La Paz, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 27 de abril de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rodolfo Martín Cornejo Urbina, profesional del IMARPE, a la ciudad de La Paz, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 27 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombres y apellidos | Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$ | Viáticos por 4 días (3 días de viáticos + 1 por concepto de instalación) US\$ 440.00 por día | TOTAL US\$ |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|------------|
| Rodolfo Martín Cornejo Urbina | 2,058.48 | 1,760.00 | 3,818.48 |





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LIENEKE MARIA SCHOL-GALLE
Ministra de la Producción

